



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2014.

En Villada, Palencia, a las 20 horas 13 minutos del día 17 de junio de 2014, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Ignacio Escobar Alonso. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D^a Pilar Milano Estrada. Tte. de Alcalde. (Grupo PSOE).
- D. Juan José Herrero Herrero. Concej. (Grupo PSOE).
- D. Alfredo Milano Núñez. Concej. (Grupo PSOE).
- D^a Naica Vega Jiménez. Concej. (Grupo PP).
- D^a Marta Celada Pérez. Concej. (Grupo PP)
- D. Constantino Álvarez Valencia. Concej. (Grupo PP).
- FALTA: D. Francisco de Asís Martínez Martínez. Concej. (Grupo PP).

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria D^a Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 28 de abril de 2014 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobada por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Alcalde, y la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- PRESUPUESTO 2014

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2014, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

El Sr. Concejal D. Ignacio Escobar se ausenta a las 20 horas 16 minutos.

A las 20 horas 19 minutos se reincorpora D. Ignacio Escobar.

Vistos los informes emitidos y después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto, dando como resultado el siguiente: 8 Votos a favor; 0 Votos en contra, 0 Abstenciones, adoptándose el siguiente ACUERDO por unanimidad de los miembros presentes y mayoría absoluta:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villada, para el ejercicio económico 2014, junto con sus Bases de ejecución y demás documentos anexos, en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

SEGUNDO: Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO: Exponer al público el Presupuesto General para el 2014, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y tablón de



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO: Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO: Dar cuenta en una próxima sesión del Pleno de la elevación a definitivo del Presupuesto General para el 2014

SEXTO: Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad Autónoma del Presupuesto General para el 2014 en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- PLANES PROVINCIALES 2014

Visto que es preciso presentar ante la Excm. Diputación Provincial de Palencia la documentación necesaria para la contratación de las obras que a continuación se detallan , de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Pleno por mayoría absoluta y unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar provisionalmente los Proyectos Técnicos de las siguientes obras:

- **Obra nº 322/14 OD denominada Reparaciones en Acequia, Pilón y Pozos de Saneamiento C/ Mayor, Carreterilla y Entorno de la Iglesia en Villeda (Villada).**

Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán

Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido)

Aportación Municipal. 1.200 €



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- Obra nº 323/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Mayor en Pozuelos del Rey (Villada).

Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán
Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 1.200 €

- Obra nº 324/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Sahagún en Villemar (Villada).

Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán
Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 1.200 €

- Obra nº 54/14 OD denominada Pavimentación y Acerado de la C. Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada.

Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán
Presupuesto total de contrata: 28.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 8.400 €

Dicho Proyectos serán expuestos al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles a efectos de consultas y/o reclamaciones, quedando aprobados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo en el caso de no producirse reclamaciones durante el periodo de información pública.

Segundo: Esta Entidad local dispone de todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarios para la adjudicación y ejecución de:

- Proyecto de la obra nº 322/14 OD denominada Reparaciones en Acequia, Pilón y Pozos de Saneamiento C/ Mayor, Carreterilla y Entorno de la Iglesia en Villelga (Villada), incluida en los Planes Provinciales de 2014, con un presupuesto total de contrata de 4.000 euros (IVA incluido).

- Proyecto de la obra nº 323/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Mayor en Pozuelos del Rey (Villada), incluida en los Planes Provinciales de 2014, con un presupuesto total de contrata de 4.000 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- Proyecto de la obra nº 324/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Sahagún en Villemar (Villada), incluida en los Planes Provinciales de 2014, con un presupuesto total de contrata de 4.000 euros (IVA incluido).

- Proyecto de la obra nº 54/14 OD denominada Pavimentación y Acerado de la C. Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada, incluida en los Planes Provinciales de 2014, con un presupuesto total de contrata de 28.000 euros (IVA incluido).

Tercero: Poner a disposición de la Diputación Provincial y contratista que fuere designado, todos los terrenos, elementos, derechos y autorizaciones necesarias y que se encuentran disponibles para la adjudicación y ejecución de las obras anteriormente señaladas.

Cuarto: Aprobar la aportación de este Ayuntamiento a favor de la Diputación Provincial de Palencia, a los efectos del cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, correspondiente a las obras:

- Obra nº 322/14 OD denominada Reparaciones en Acequia, Pilón y Pozos de Saneamiento C/ Mayor, Carreterilla y Entorno de la Iglesia en Villelga (Villada).

**Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán
Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 1.200 €**

- Obra nº 323/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Mayor en Pozuelos del Rey (Villada).

**Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán
Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 1.200 €**

- Obra nº 324/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Sahagún en Villemar (Villada).

Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Presupuesto total de contrata: 4.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 1.200 €

- Obra nº 54/14 OD denominada Pavimentación y Acerado de la C. Tomás salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada.

Técnico Redactor: Sr. Arquitecto D. Javier Salceda Adán
Presupuesto total de contrata: 28.000 euros (IVA incluido)
Aportación Municipal. 8.400 €

Quinto: Solicitar a la Diputación Provincial de Palencia la delegación de las obras y así como de la dirección técnica de:

- **Obra nº 322/14 OD denominada Reparaciones en Acequia, Pilón y Pozos de Saneamiento C/ Mayor, Carreterilla y Entorno de la Iglesia en Villelga (Villada).**
- **Obra nº 323/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Mayor en Pozuelos del Rey (Villada).**
- **Obra nº 324/14 OD denominada Pavimentación de la C/ Sahagún en Villemar (Villada).**
- **Obra nº 54/14 OD denominada Pavimentación y Acerado de la C. Tomás Salvador y la Calle José Casado del Alisal de Villada.**
- **Obra nº 320/14 OD denominada Reforma de Pavimentos en C/ Ferial Nuevo de Villada.**
- **Obra nº 321/14 OD denominada Reforma de Pavimentos en C/ La Mota y El Ángel de Villada.**

4.- INFORME 1º TRIMESTRE 2014 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

Vistos los informes emitidos respecto de los pagos realizados durante el primer trimestre del ejercicio 2014 y el informe emitido por el Secretario-Interventor de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio,



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y mayoría absoluta, **ACUERDA:**

Primero: Tomar conocimiento de los informes señalados

Segundo: Exponer el informe emitido correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2014 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por un plazo de quince días hábiles

Tercero: Enviar al Ministerio de Economía y Hacienda Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda el informe emitido correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2014 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

5.- EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL 1º TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2014

Se da cuenta al Pleno de la comunicación de la información contemplada en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/ 2012.

Dicha comunicación versa sobre la actualización de los datos correspondientes a la ejecución del Presupuesto correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2014 así como a los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos en el Primer trimestre del ejercicio 2014 que contempla la Ley Orgánica 2/2012.

El Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

6.- CUENTA GENERAL 2013

Visto el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2013 en el que consta la documentación prevista en Título IV de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local, el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas y considerando que el artículo 212.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye al Pleno la competencia para su aprobación, por 5 votos a favor de los Srs. Concejales miembros del Grupo PSOE y 3 abstenciones de los Srs. Concejales miembros del Grupo PP, SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2013 en los términos y con la documentación que consta en el expediente.

Segundo: Rendir la citada cuenta al Consejo de Cuentas de Castilla y León de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2/2002 de 9 de abril, Reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León en relación con los artículos 212.5 y 223. 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de acuerdo con lo dispuesto en la Regla 104 de la ORDEN EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

7.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Decreto número 41 de fecha 26 de marzo de 2014 hasta el Decreto número 70 de fecha 13 de junio 2014

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

8.- ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES

8.1.- El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que se tiene previsto realizar un viaje a Argentina en enero de 2015 con finalidad de intercambio cultural por el hermanamiento ya realizado.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que:

Es un viaje en el que se pueden apuntar las personas que deseen ir, aproximadamente hasta unas 50 personas.

El Ayuntamiento pondrá a disposición de los Sres. Concejales tres pasajes: uno para el Sr. Alcalde, otro para el Sr. Concejale de Cultura y otro para un representante del Partido de la Oposición. Dichos pasajes son intransferibles.

Se hará algún regalo a instituciones Oficiales donde se va a ir.

El gasto se va a intentar reducir lo más posible y cada uno se hará cargo de sus gastos.

Cada pasaje costará aproximadamente unos 1.000 euros por persona. Al Ayuntamiento le puede suponer un gasto de 4.000 euros aproximadamente.

En sesiones posteriores se dará más información.

Dicho lo cual el Pleno se da por enterado.

8.2.- El Sr. Alcalde informa al Pleno que:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

La Mancomunidad Sahagún-Villada tiene una deuda pendiente con Seralia S.A. por importe de 172.757'82 € de principal más los intereses. Esta deuda viene de ejercicios anteriores al menos al 2007.

En auto judicial del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León se condena a la Mancomunidad Sahagún-Villada al pago de esta deuda.

Tras mantener negociaciones con Seralia se ha llegado al acuerdo de pagar el 40% de principal (69.103'13 €) en el momento de la firma del acuerdo y el 60% restante, durante este año, mediante pagos mensuales del mismo importe.

El 50% de intereses, que ascienden en principio a la cantidad de 44.730'02 €, se pagarían en el primer trimestre de 2015.

De estas cantidades corresponde pagar al Ayuntamiento de Villada el 30%. El primer pago que corresponde al Ayuntamiento de Villada en junio de 2014 es de un importe de 20.730,94 €.

La Mancomunidad, continúa el Sr. Alcalde, no va a solicitar préstamo alguno.

La Sra. Concejala D^a Naica Vega manifiesta su disconformidad total con esta deuda. Señala que se desconocía totalmente la existencia de esta deuda pendiente y señala que no se les ha informado de nada y cuando se ha informado de la deuda ésta ya estaba en sentencia firme.

El Sr. Alcalde responde que la comunicación que se ha tenido sobre la deuda ha sido con la sentencia que ha llegado. Anteriormente se estaba en pleito. En el Ayuntamiento de Sahagún tampoco se sabía nada. Continúa el Sr. Alcalde que el Presidente de la Mancomunidad, José Vicente, y él tenían conocimiento del litigio con Seralia pero no se sabía en qué iba a acabar. El Ayuntamiento de Villada, sólo representa el 30% en la Mancomunidad y sólo se puede decir si se está o no de acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

El Sr. Concejel D. Alfredo Milano señala que el Presidente de la Mancomunidad debiera ser el Alcalde de uno de los Ayuntamientos y no un Concejel.

El Sr. Alcalde señala que el cargo de Presidente de la Mancomunidad corresponde al Sr. Alcalde y el Alcalde lo puede delegar. D. José Antonio continúa diciendo que él se encuentra descontento con el funcionamiento de la Mancomunidad.

El Sr. Concejel D. Ignacio Escobar señala que Seralia demandó a la Mancomunidad y durante mucho tiempo no se hizo nada pues en la Mancomunidad había un enfrentamiento continuo entre miembros del Ayuntamiento de Sahagún. Villada sólo representaba el 30%.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que se ha intentado poner condiciones para el pago de la deuda con Seralia y se han conseguido reducir los intereses a la mitad.

D^a Naica Vega señala que se muestra conforme con el pago de la deuda pues ya está en sentencia firme.

Dicho lo cual el Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad con el pago de la parte de la deuda que corresponde a Villada.

8.4.- D. José Antonio Alonso informa que se han solicitado ofertas a Bancos y Cajas para concertar una operación de tesorería por importe de 40.000 euros a fin de poder hacer frente a problemas de liquidez que surjan

Dicho lo cual, el Pleno se da por enterado y manifiesta su conformidad.

8.5.- El Sr. Alcalde informa a la Junta de Gobierno que los días 18, 19 y 20 de julio de 2014 se celebrará la XVI Maratón de Fútbol Sala en Villada.

Dicho lo cual el Pleno por unanimidad de sus miembros ACUERDA:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Primero: Las Reglas de juego aplicables a la XV Maratón de Fútbol Sala de Villada serán las aplicadas en la Liga Nacional de Fútbol Sala Profesional

Segundo: Aprobar las Normas y demás Especificaciones que regularán las reglas del juego de la XVI Maratón de Fútbol Sala 2014 y que se señalan a continuación:

“INSCRIPCIÓN Y PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

- 1º Clasificado: 2.100 € y trofeo.
- 2º Clasificado: 1.100 € y trofeo.
- 3º y 4º Clasificado: 350 € y trofeo.
- 5º al 8º Clasificado: 225 € y trofeo.
- Mejor equipo local: 250 € y trofeo.

La fecha límite de inscripción será el día 14 de Julio de 2014 el importe de la inscripción (140 €) deberán ingresarlo en la Cuenta de La Caixa Nº 2100-6303-14-0200002187. **AL MISMO TIEMPO QUE DEBERÁN COMUNICAR AL AYUNTAMIENTO EL NOMBRE DEL EQUIPO, DIRECCIÓN, UN TELÉFONO DE CONTACTO, Y RELACIÓN DE JUGADORES CON SU D.N.I.**, a través del fax 979844405, o por e-mail ayuntamiento@villada.es.

Tendrán prioridad en la inscripción, siempre que esté dentro del plazo, los equipos que hayan participado en anteriores ediciones del maratón.

La organización se reserva el derecho a disminuir la cuantía de los premios o si llegara el caso a la suspensión del maratón si el número de equipos inscritos no llegara a un mínimo que garantizase la correcta celebración del Maratón. El premio y celebración de la Final Local queda supeditada a que el número de equipos locales participantes no sea inferior a 3.

REGLAMENTO



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Las reglas del juego serán las aplicadas en la liga nacional de fútbol sala profesional.

NORMAS

1º.- Los encuentros comenzarán a la hora señalada por la organización. Como norma general se concederán 5 minutos de cortesía por si algún equipo se retrasase. Una vez transcurrido ese tiempo, los equipos que no se hayan presentado perderán el partido y en su caso la eliminatoria.

2º.- El número máximo de jugadores será de 12 (doce), más un entrenador y un delegado. Una vez finalizado el primer encuentro no podrá inscribirse ningún jugador más, por lo que es necesario inscribir la totalidad de los participantes, aunque no jueguen el primer partido. La relación de jugadores deberán entregarla como muy tarde, al menos. 15 minutos antes del comienzo de su primer partido.

3º.- No estará permitida la estancia en el banquillo de ninguna persona ajena al equipo, así mismo, tampoco se permitirá la permanencia en dichos banquillos a ningún jugador, entrenador o delegado que hayan sido sancionados con tarjeta azul o roja. Es este supuesto se detendrá el cronómetro por un intervalo de 1 minuto, si transcurrido ese tiempo la persona expulsada sigue permaneciendo en el banquillo, se dará por finalizado el encuentro dando por perdido el partido al equipo del infractor.

4º.- Los partidos tendrán una duración de 50 minutos a reloj corrido divididos en dos tiempos de 25 minutos cada uno.

El reloj solamente se parará en los siguientes supuestos:

a)- En los casos que recoge el punto 3º.

b)- En el último minuto de cada parte cuando el árbitro pite cualquier falta de suelo (a excepción de las cometidas por el portero al sacar el balón sin que éste bote en su campo), y se pondrá en marcha una vez que el lanzador haya puesto el balón en juego.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

c)- A requerimiento del colegiado cuando algún jugador sufra cualquier tipo de lesión y no pueda retirarse de la cancha por su propio pie.

5º.- Para poner el balón en juego en el saque de cualquier falta, el jugador que ha de sacar esperará la indicación del árbitro por medio del silbato.-

SANCIONES

1- Se sancionará con un partido de suspensión a todo jugador, entrenador o delegado al que le sean mostradas **4 (cuatro) tarjetas amarillas en diferentes encuentros.**

2- Se sancionará con un partido de suspensión a todo jugador, entrenador o delegado, al que le sean mostradas **2 (dos) tarjetas amarillas en el transcurso del mismo encuentro.**

3- Se sancionará con **2 (dos) partidos** a todo jugador, entrenador o delegado, que sea merecedor de **tarjeta roja** por juego violento leve, insultos leves al contrario, al árbitro o a la mesa, amenazas e intento de agresión a un contrario.

La organización se reserva el derecho de descalificar del torneo a todo participante que con su comportamiento, tanto dentro como fuera de la cancha, atente contra el normal orden deportivo o el debido respeto a las personas y las instalaciones.

OCTAVOS DE FINAL

Pasarán a Octavos de Final los dos primeros clasificados de los ocho grupos.

Para la clasificación de los mejores segundos se tendrá en cuenta el número de puntos conseguidos.

En caso de Empate a puntos entre dos o tres equipos se tendrán en cuenta los siguientes apartados y en el orden que se enumeran:



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- a) Diferencia de Goles
- b) Goles a favor
- c) Goles en Contra
- d) Tarjetas amarillas

Los emparejamientos de octavos serán de la siguiente manera:

1º GRUPO A	2º GRUPO B
1º GRUPO C	2º GRUPO D
1º GRUPO B	2º GRUPO A
1º GRUPO D	2º GRUPO C
1º GRUPO E	2º GRUPO F
1º GRUPO G	2º GRUPO H
1º GRUPO F	2º GRUPO E
1º GRUPO H	2º GRUPO G

FINAL LOCAL

Esta final se celebrará entre los equipos locales clasificados, por riguroso orden, a partir del cuarto clasificado general.

Si algún equipo local se encuentra clasificado entre los cuatro primeros, se tomará al siguiente local mejor clasificado.

Si por alguna circunstancia tres o más equipos locales quedaran eliminados en la misma fase, su elección será por el siguiente orden:

- a) Número de puntos conseguidos.
- b) Golaverage general.
- c) Goles a favor.
- d) Goles en contra.
- e) Penaltis.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

9.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hay

10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1.- La Sra. Concejala D^a Naica Vega manifiesta que se han de solicitar ofertas a más de un constructor en las adjudicaciones de las obras de la Pavimentación C. Tras la Iglesia y del Colegio Carlos Casado del Alisal.

El Sr. Alcalde responde que se solicitan ofertas a más de un constructor.

10.2.- D^a Naica Vega señala que en las adjudicaciones de tres parcelas publicadas en el BOP sólo se han hecho dos contratos y se han publicado tres anuncios.

El Sr. Alcalde responde que se han hecho los tres contratos, uno un poco más tarde. En una de las parcelas hay un problema con un huerto. La persona que tiene el huerto no es el propietario, y se desconoce, al estar dentro de la zona de protección de ADIF, si ADIF va a permitir que se use ó no el huerto. Al particular se le ha efectuado requerimiento.

10.3.- D^a Naica Vega pregunta sobre el tema de la calidad del agua.

El Sr. Alcalde informa que un Técnico de la Junta de Castilla y León se ha llevado la memoria redactada por Aquona. Se está mirando la posibilidad de enganchar el agua a la Mancomunidad de Villalón pero es poco probable.

Continúa D. José Antonio que la Junta de Castilla y León está haciendo otro proyecto con otra empresa.

D. Ignacio Escobar señala que la calidad del agua está en el límite, la cantidad del agua está bien. Los Técnicos dicen que no hay riesgo.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

El Sr. Alcalde dice que Villada se come el 80% de la partida presupuestaria de subvención para el agua de Diputación. La Diputación de Palencia ha ofrecido al Ayuntamiento la cisterna de 8.000 litros y que Villada se abastezca con eso pero no puede ser el agua de Villelga, Villemar o Pozuelos. Lo más cerca sería traer el agua de Villalón ó Sahagún y se gastaría muchísimo en gasoil.

Se ha informado que la Junta de Castilla y León proporcionará más dinero a la partida presupuestaria de la Diputación para subvencionar el agua.

Dicho todo lo cual el Sr. Alcalde pasa a desear unas buenas fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 21 horas 10 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA